



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00714-00

Se agrega al expediente digital el aviso y su respectiva citación enviado al demandado **RAUL BUITRAGO TOLOZA**, el cual ostenta resultado positivo.

Ahora bien, revisado el formato del aviso que se realizó y remitió a la demandada **NIDIA MARIA TEJADA RIVERA**, se observa que en él se enuncia de manera errada la dirección de este juzgado, a la cual debe presentarse la citada para lo atinente a su notificación (Archivo 13 Exp. Digital).

Por tanto, se **REQUIERE** a la apoderada de la entidad demandante **COOPERATIVA MULTISERVICIOS DE SANTANDER LTDA “COOMULTISAN LTDA”**, a fin que envíe nuevamente el aviso (art. 292 CGP), a la demandada aquí citada, con las correcciones respectivas, y de acuerdo con lo descrito, en aras de lograr una adecuada notificación de las partes y evitar posibles nulidades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 189 del 16 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293286c041da19157a1bad0609339d500686e31b65346dddf0bc108f446388**

Documento generado en 15/11/2022 12:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>